ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

" MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARAGA CASANARE".

A. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO:

MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARAGA CASANARE, no requiere el empleo de avances tecnológicos, ya que se trata de obras que se desarrollarán mediante la aplicación de métodos constructivos convencionales de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar.

Los equipos, maquinaria y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados, suficientes y debidamente certificados según corresponda para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

Adicionalmente, para el desarrollo del presente proyecto, se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas generales y particulares contenidas dentro del estudio de conveniencia y oportunidad y los aspectos que no desarrollen o estén contempladas en estas deberán sujetarse a la normatividad vigente y aplicable al presente proyecto.

MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN

Los métodos para la ejecución de la obra quedarán sujetos a la Iniciativa y experticia del contratista; no obstante, debe garantizar la correcta ejecución de las obras. Si el Municipio así lo requiere, el contratista antes de iniciar cualquier parte de la obra, o durante la ejecución de la misma, deberá suministrar con anticipación toda la información requerida referente a los programas, métodos y procedimientos que utilizará en la ejecución de los trabajos.

TRABAJADORES EN OBRA

Los trabajadores serán contratados libremente por el contratista y no adquieren vinculación de ninguna índole con el municipio de Sabanalarga, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado. El contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan. El Municipio podrá solicitar al contratista el retiro de cualquier trabajador de las obras sin que por ello adquiera obligación alguna con el trabajador o con el contratista.

MATERIALES EN OBRA

El contratista se compromete a suministrar oportunamente los materiales que se requieren para la ejecución de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de la obra. Los materiales y demás elementos que el contratista emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se le destine además de tener un sitio adecuado para su almacenamiento con el fin de evitar su contaminación, garantizando además seguridad y buen manejo.

En general, los materiales deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas, y deben ser aprobados por la supervisión. Los materiales y elementos que el contratista emplee en la ejecución de las obras sin dicha aprobación, podrán ser rechazados por el municipio y/o la supervisión cuando no los encontrare adecuados. El material rechazado se retirará del lugar, reemplazándolo con material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin lugar a pago extra.

Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el contratista a su costo. En caso de que se requiera por parte de la supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el contratista está obligado a realizar a su costo los ensayos necesarios y no representarán ningún costo adicional para el municipio de Sabanalarga. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente este no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

Las actividades correspondientes al objeto contractual se ejecutarán con el cumplimiento de las siguientes normas técnicas:

- Norma Técnica Colombiana NTC 2050 - Código Eléctrico Colombiano.
- Reglamento Técnico Instalaciones Eléctricas - RETIE

En general el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Conocer las normas técnicas colombianas vigentes en materia de construcción.
- Implementar las medidas necesarias para evitar accidentes tanto del personal de obra como a terceros.
- Las demás normas y medidas para la correcta ejecución de los trabajos.

En caso de presentarse errores, omisiones o diferencias en las especificaciones técnicas, datos y cantidades de obras físicas en el objeto del presente proyecto, el contratista podrá sugerir y solicitar los cambios o modificaciones con el visto bueno del Supervisor de obra que se designe por parte de la Administración Municipal.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA

1 ALUMBRADO PUBLICO CASCO URBANO

1.01 LUMINARIA DE 12 LEDS, POTENCIA MÁXIMA 40W (INCLUYE BASE 7 PINES, DPS) PARA ALUMBRADO PÚBLICO. INCLUYE: CABLEDE COBRE ENCAUCHETADO 600 V 3X12 AWG.SUMINISTRO E INSTALACIÓN

DESCRIPCION:
Este ítem se refiere a todos los trabajos de suministro e instalación de lampara para alumbrado público LED 40W de acuerdo con la localización y necesidad de cambio en las vías principales del municipio y centros poblados

MATERIALES

- Luminaria para alumbrado público Led 40W.

EQUIPO

- Herramienta menor: Escaleras, pelacable, alicate, pinza voltiamperimétrica, probador de fase, dobla tubo

Sugerencia de ejecución: con apoyo de la escalera se ubica en lugar de luminaria se desconecta, se retira luminaria existente dañada y se ubica y conecta luminaria nueva

Medida y forma de pago:
Se medirá y pagará por unidad (UND) de lámpara, debidamente instalada y recibida a satisfacción por la interventoría o supervisión.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos.
- Equipos y herramientas descritos.
- Transportes dentro y fuera de la obra.

Elaboró: **JUAN DAVID RAMIREZ MALAVER**
Profesional contratado.

Revisó: **MONICA YULIETH RODRIGUEZ TORRES**
Secretaria de Planeación y Obras Públicas.